

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



21 de septiembre de 2016

Nº 183

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de renovación de la ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Soriana Occidental en término municipal de Ávila..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación inicial modificación de la ordenanza municipal sobre tráfico de vehículos..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de trato de ganado vacuno ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

- Solicitud de licencia ambiental para la explotación de nave ganadera..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

- Aprobación inicial del expediente de desafectación del edificio público escolar..... 7

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Juicio sobre delitos leves 110/2015 notificación a Victorio Manuel Escamilla Herranz..... 8

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.195/16/16

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **A N U N C I O**

##### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 2.076 m<sup>2</sup>, en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL", término municipal de ÁVILA (casco urbano, calle del Cordel de las Moruchas), por la instalación de conducciones de líneas eléctricas subterráneas: Líneas Cerro Hervero (15 kV), Seguridad Social (15 KV), Campo Azálvaro (45 kV), L11 de CT Pintor Caprotti (BT) y L6 de CT Carmen Pedrosa (BT); durante un periodo de 10 años, (entre 27/02/2016 y el 26/02/2026)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 13 de septiembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.194/16

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### A N U N C I O

#### ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Pascualcobo, en sesión del día 22 de julio de 2016, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Municipal sobre tráfico de vehículos en el término Municipal de Pascualcobo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local dicho acuerdo provisional, así como la Ordenanza y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

En Pascualcobo, a 14 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.139/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

Por parte de Don AGUSTÍN ESTRELLA DOMÍNGUEZ, con D.N.I. 6.574.100-X, en representación de MANCONAGUS, S.L., con C.I.F. B-05127899, se ha solicitado licencia ambiental para Explotación de Trato de Ganado Vacuno para 30 cabezas, 18,03 UGM, en parcela nº 165 del polígono nº 10, al sitio de "Eras" de este término municipal, Expte.-ACT01-08/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navacepedilla de Corneja a 1 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2151/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### A N U N C I O

Solicitada por D. David Jiménez Jiménez con DNI nº. 70805885-V, y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Plaza s/n, de Navandrinal (Ávila) licencia ambiental para explotación de nave ganadera destinada al alojamiento de cebaña de ovino de actitud cárnica ubicada en Polígono 13, Parcela 14 del término municipal de San Juan del Molinillo (Ávila), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan del Molinillo, a 5 de Septiembre de 2016.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.170/16

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### E D I C T O

Por D<sup>a</sup>. María Sonsoles Gómez de la Caridad se ha solicitado licencia de prevención ambiental para explotación con destino a diez cabezas de ganado vacuno, todo ello en parcela 283-b del polígono 4 de los de rústica de este Ayuntamiento, todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y Ordenanza municipal sectorial vigentes, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares, a 6 de Septiembre del año 2.016.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.185/16

### AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

#### A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del edificio público escolar, sito en Plaza Nuestra Señora, nº 27, Aula nº 2.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Fuente el Saúz a 13 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Jiménez Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.201/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA

## E D I C T O

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de delito leve nº 110/2015, por amenazas, siendo denunciante Victorio Manuel Escamilla Herranz y en el que se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 2016 y cuyo fallo es del tenor literal:

**FALLO:** Absuelvo a Abderrahim El Abdellaoui, Abdelhalim El Fakiri, Said Achahbar y Amir El Gharbani del delito leve de hurto del artículo 234 apartado segundo del código penal y del delito leve de amenazas del artículo 171 apartado séptimo del código penal por los que venían investigados declarando de oficio las costas causadas. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Victorio Manuel Escamilla Herranz, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Expido la presente, en Ávila a 12 de septiembre de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*